



FM-34-1-2013 21de enero de 2013

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón

Señor Dr. Ricardo Boza Cordero Director Escuela de Medicina

Estimado Dr. Boza:

En relación a su oficio EM-023-01-2013 del 08 de enero de este año, me permito hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar el pasado 11 de diciembre, mediante el oficio FA-D-CAS-023-2013, la Dra. Lidiette Fonseca, Decana de la Facultad de Farmacia y Coordinadora del Consejo de Área de la Salud, solicita a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Presidenta Ejecutiva CCSS, información referente al trámite de becas de los Campos Clínicos para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, de las carreras de Farmacia, Medicina y Microbiología para el año 2013. Al respecto, la Dra. Balmaceda contesta a la Dra. Fonseca mediante el oficio PE-55.875-12 y le hace referencia del acuerdo de la Junta Directiva que usted también menciona en su misiva. Adicionalmente, la Dra. Fonseca envía, para consideración del Señor Vicerrector de Docencia, una copia de esa nota enviada por la Dra. Balmaceda (oficio FA-D-013-13, del cual usted y este servidor fuimos comunicados mediante copia).

En este acuerdo en mención, resulta claro que se han obviado las buenas relaciones de coordinación que han caracterizado a las dos instituciones autónomas. Esto es preocupante porque además se transgrede lo establecido en el Convenio Marco entre la CCSS-UCR firmado el pasado jueves 10 marzo de 2012.

En este convenio se menciona en el Art. 4 textualmente: "ambas instituciones de manera coordinada definirán diseñarán y ejecutarán en forma conjunta todos aquellos programas de su interés y en los términos específicos que concertarán en cada oportunidad y dentro del límite de sus potestades, facultades y atribuciones propias"

Secretaría: (506) 2511-4240 / 2511-4560 /2511-4512 · Fax: (506) 2234-1780
Sitios well alemnia communication and after the stable control of the stable con público concertarán sus relaciones formales al amparo de este convenio preservando el interés público de la sociedad costarricense y la





Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón

De manera unilateral se toma una decisión por parte de los señores que conforman la Junta Directiva sin que mediara el debido proceso de comunicación con nuestra institución. Por tanto, me parece que se debe aportar estas consideraciones que estoy mencionando, para tratar de solucionar a la brevedad posible esta situación que se plantea.

Como le mencioné al inicio de esta nota, la Dra. Fonseca desde el pasado 8 de enero de este año, hizo un comunicado formal al Dr. Bernal occretaría: (506) 2511-4240 / 2511-4560 /2511-4512, Fax: (506) 2234-1780 ediante el oficio FA-D-013-2013, solicitando un estudio por parte de la institución sobre esta situación.





Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón

Igualmente le comento que en el próximo Consejo Asesor de Facultad estaré sometiendo a consideración este tema, para tomar una decisión conjunta por todas las Unidades Académicas, defendiendo así los intereses de nuestra comunidad estudiantil así como los de la sociedad costarricense que deben estar siempre en el espacio de acción y de interés de nuestra Institución.

Agradeciendo su preocupación,

Secretaría: (506) 2511-4240 / 2511-4560 /2511-4512 · Fax: (506) 2234-1780 Sitios web: www.fmedicina.ucr.ac.cr · e-mail: facultad.medicina@ucr.ac.cr